

SESIÓN ORDINARIA 042-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 24 de octubre del 2016 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora Gerly María Garreta Vega Señor Juan Daniel Trejos Avilés Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Licda. Laureen Bolaños Quesada Señor Minor Meléndez Venegas Señor David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Carlos Enrique Palma Cordero Señor Elsa Vilma Nuñez Blanco Señora Eduardo Murillo Quirós Señor Priscila María Álvarez Bogantes Señorita Señor Pedro Sánchez Campos Álvaro Juan Rodríguez Segura Señor Señora Maribel Quesada Fonseca Señora Nelsy Saborio Rodríguez Ana Yudel Gutiérrez Hernández Arq.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SeñorAntonio Martín Gómez RamírezDistrito PrimeroSeñoraMaritza Sandoval VegaDistrito SegundoSeñorAlfredo Prendas JiménezDistrito TerceroSeñoraNancy María Córdoba DíazDistrito CuartoSeñorRafael Barboza TenorioDistrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Licda. Viviam Pamela Martínez Hidalgo Distrito Primero Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

AUSENTES

Señora Laura de los Ángeles Miranda Quirós Síndica Suplente Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. Jose M. Ulate A. Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión Nº39-2016, del 20 de octubre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.039-2016 CELEBRADA EL JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2016.

2. Acta de la Sesión Nº 40-2016, del 24 de octubre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.040-2016 CELEBRADA EL LUNES 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:34 p.m. y se reinicia la Sesión al ser 6:40 p.m.

El regidor David León señala que la semana pasada en Sesión que fue un poco convulsa se presentó un recurso de apelación con respecto al nombramiento del representante en el Comité de la Persona Joven, por tanto quiere manifestar que hablo con don Roberto Mata y se va a retirar el mismo, porque se dijo que si se perdía era por el Frente Amplio. El tema de convocatoria no es solo lo que suscita en este proceso, por tanto en aras del resguardo de la transparencia proceden a retirar el recurso respecto del nombramiento del representante de la Municipalidad en el Comité Cantonal de la Persona Joven.

La Presidencia indica que no se conoce el recurso porque el regidor David León indica que lo están retirando en este momento.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Mc. Gener Mora Zúñiga

Asunto: Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Guararí. **(esc.fincaguararo@mrp.go.cr)** Nº 773

Octamara Benigna Gutiérrez González
 Anacedin Acevedo Chaves
 Alicia María Chaves Cortés
 Thelma Pastora Corea
 Marjorie de los Ángeles Téllez
 8-0107-0836
 6-0112-0759
 1-1276-0729
 155818618534
 155815575930

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS OCTAMARA BENIGNA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ CÉDULA NO. 8-0107-0836, ANACEDIN ACEVEDO CHAVES CÉDULA NO. 6-0112-0759, ALICIA MARÍA CHAVES CORTÉS CÉDULA NO. 1-1276-0729, THELMA PASTORA COREA CÉDULA NO. 155818618534, MARJORIE DE LOS ÁNGELES TÉLLEZ CÉDULA NO.155815575930, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Patsy Bermúdez Ruíz – Directora de Camiotón
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar Mini teletón en el Quisco del Parque Central, el día 03 de
 diciembre, a partir de las 8:00 a.m. a 8:00pm. Asimismo, solicita una cita para ver detalles y el
 préstamo de electricidad. Tel. 8744-2719 camioton2012@hotmail.com N° 0721-16

//VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA PATSY BERMÚDEZ RUÍZ DIRECTORA DE CAMIOTÓN PARA REALIZAR UNA MINI TELETÓN EN EL QUISCO DEL PARQUE CENTRAL, EL DÍA SÁBADO 03 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. A 8:00PM.
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal Asunto: Remite copia documento suscrito por Jasón Mendez Navarro, en la cual solicita permiso para realizar actividad social en beneficio de los habitantes de la calle, día 26 nov de 2016 de 8:00am a 12:00md en el Parque de los Ángeles. AMH-1362-2016 N° 0786-16

Texto del documento AMH-1362-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Por este medio les saludo y remito copia del oficio sin número recibido en esta Alcaldía el día 24 de octubre del 2016, suscrito por el Min. Jasón Mendez Navarro-Representante de la Fundación Tiempos de Cambio; donde solicita permiso para realizar actividad social en beneficio de los habitantes de la calle, la cual se realizar el sábado 26 de noviembre del 2016 de 8:00 a 12 medio en parque de los Ángeles en Heredia, la cual tiene como objetivo poder internar en centros de restauración a personas dependientes de la droga y aquellos que deseen hacerlo; además se le dará un desayuno, corte de cabello, curación de heridas leves, paquetes de ropa en buen estado y paquetes de utensilios de limpieza personal.

Por lo que solicito si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación al permiso requerido por el Min. Méndez.

El regidor Nelson Rivas señala que lo único que le corresponde a este Concejo es apoyar y votar. Hacen notar que ocupan una serie de requerimientos como electricidad y otros como Policía Municipal, de ahí que pregunta si la administración está en capacidad de brindar la ayuda como sanitarios, porque nada se hace con aprobar la actividad sino hay capacidad de respuesta; a lo que responde el señor Alcalde que si conoce esto y si está en capacidad la administración de colaborar con la petición que hace el gestionante. Señala que hay sanitarios y no es problema, además apoya todas las religiones.

La Licda. Priscila Quirós indica que hay que hacer ver la regulación del sonido con los decibeles, porque está cerca de la iglesia. Además hay varios espacios en el parque y es importante que todas las personas realicen diversas actividades sin molestia.

La regidora Maritza Segura señala que apoya estas actividades, ya que hacen una labor social excelente, de ahí su apoyo total.

La Presidencia indica que es importante aprobar el permiso e instruir a la administración para que proporcione el apoyo logístico que requiere. Aclara que se debe hacer la advertencia con respecto al tema del sonido ya que deberá ajustarse a los decibeles que permite el Ministerio de Salud, además se debe comunicar que si hay misas deben respetar el horario.

// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE REMITE EL MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL MIN. JASÓN MENDEZ NAVARRO REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TIEMPOS DE CAMBIO, PARA REALIZAR ACTIVIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CALLE, DÍA 26 NOV DE 2016 DE 8:00AM A 12:00MD EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, QUE CONSISTE EN PODER INTERNAR EN CENTROS DE RESTAURACIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES DE LA DROGA Y LOS QUE DESEEN HACERLO, ADEMÁS SE LES DARÁ UN DESAYUNO, CORTE DE CABELLO, CURACIÓN DE HERIDAS LEVES, PAQUETES DE ROPA EN BUEN ESTADO Y PAQUETES DE INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROPORCIONE EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERE.
- b. HACER LA ADVERTENCIA AL SEÑOR JASON MÉNDEZ NAVARRO QUE EL SONIDO DEBE AJUSTARSE A LOS DECIBELES QUE PERMITE EL MINISTERIO DE SALUD.
- c. COMUNICAR AL SEÑOR JASON MÉNDEZ QUE DEBE RESPETAR EL HORARIO DE LAS MISAS QUE SE CELEBRAN EN LA IGLESIA DE LOS ÁNGELES.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. David León Ramírez – Regidor Propietario. Asunto: Respuesta a documento DAJ-759-2016 y documento suscrito por la Licda. Isabel Sáenz Soto Directora Asesoría y Gestión Jurídica. **Email: dleon@heredia.go.cr** N°o 782-16

Texto del documento que presenta el regidor David León Ramírez – Regidor Propietario, el cual dice:

Reciban un cordial saludo, mediante un documento emitido el 6 de octubre a título personal la Licda. María Isabel Sáenz Soto Directora de Asesoría y Gestión Jurídica de la Alcaldía, así como en el oficio DAJ-0759-2016, expone una serie de situaciones que en su opinión considera "insultos y ofensas, cargados a su vez de violencia machista y patriarcal hacía su persona" de las que dice haber sido "sujeto". De igual forma solicita a la Presidencia de este honorable Concejo que emita instrucciones de reconvenir esta Regiduría; sobre el particular les indico lo siguiente.

En primera instancia rechazo cualquier insinuación temeraria de la Licda. María Isabel tendiente a generar dudas en cuanto al trato que le he brindado como funcionaria de este municipio, mis intervenciones se han dado estrictamente en relación a los informes emitidos por la funcionaria Sáenz y nunca ha mediado su género, raza, orientación sexual o afinidad política, como elemento que suscite diferencias esto tal y como consta en las actas **33-2016** y **34-2016**.

De la sesión número **33-2016**, celebrada el 26 de setiembre del 2016 de la cual transcribo textualmente mis intervenciones y las de la Asesoría del concejo Municipal. En relación al informe de la funcionaria Sáenz sobre proyecto de Becas Deportivas presentado por las regidurías de oposición:

"El regidor David León indica que por un tema procedimental el reglamento obedece a un acuerdo tomado en la Sesión No.22-2016. Indica que acá solo recibieron un informe jurídico pero el informe financiero no ha llegado, por tanto su observación es que se retire del orden del día este tema, hasta que llegue el informe de la Dirección Financiera. COMENTA QUE ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO, SE DICE QUE NO PUEDE SER DE INTERÉS PÚBLICO UNA ACTIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, SEA, ES EL ESPÍRITU DE ESTE INFORME, ENTONCES EL MISMO SERÍA EXTENSIVO A LA VUELTA CICLÍSTICA QUE ES DE ALTO RENDIMIENTO. PARA DECIR ESTO LA PERSONA QUE HIZO EL INFORME NO LEYÓ EL REGLAMENTO YA QUE LA AFIRMACIÓN QUE HACE EL INFORME ES FALSA. No es que riñe con las actividades del Comité Cantonal sino que el municipio de manera independiente de becas, por tanto considera que con este informe se está socavando no solo la vuelta ciclística que es deportiva. Según se expone en este informe, si podría reñir con la personería de ese comité lo que dice el plan de gobierno del señor Alcalde, porque dice que se darán becas en el comité, entones, eso sí es reñir con las competencias atribuidas por ley al Comité Cantonal de Deportes. La propuesta era extensiva para los deportistas con capacidades especiales. Señala que este informe no solo está socavando la vuelta ciclística, sino hasta las becas de estudiantes porque se podría reñir con el MEP, FONABE, AVANCEMOS entre otros.

Sugiere que en el ámbito jurídico se traslade este informe a la Asesora Legal de este Concejo. Siente que no es objetivo el informe y considera que no se leyeron el documento, por otro lado siente que no han entendido las competencias del Comité Cantonal de Deportes. Pide que se traslade el documento a la Asesora Legal del Concejo y advierte que cuando se aprobó la moción donde se traslada este proyecto a la Asesoría Jurídica se ordenaba dar becas, sea, por un tema legal ya se aprobó dar becas lo que estaba pendiente era el reglamento."...

"El regidor David León indica que probablemente sea un error porque ese artículo contenía personas con discapacidades especiales. LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE LA LICDA. SÁENZ NO HABLO DE DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN PERO NO VA A ENTRAR EN UN DEBATE CON LA FUNCIONARIA YA QUE NO LE PARECE ADECUADO, porque no se presta a este tipo de actividades más cercanos a otro tipo de espacios. Le dice al regidor Daniel Trejos que le agarro tarde porque cuando era parte del Comité Cantonal pudo haber impulsado esto. Ahora es regidor y no puede violar la instrumentalidad jurídica del Comité Cantonal de acuerdo al artículo 164. Agrega que ni la administración ni el Concejo pueden intervenir a lo interno del Comité Cantonal como lo dice el Plan de Gobierno porque es inclusive hasta dolosa. Se habla de gente de alto rendimiento y gente que pueda mostrar una proyección, porque no se pueden dar becas recreativas. Le parece interesante que va a pasar con las becas estudiantiles que se están dando en torno a la educación porque esto riñe con la competencia que tiene FONABE y el MEP.

MANTIENE SU TESIS Y NO VA A MANTENER DEBATE CON FUNCIONARIOS PORQUE LES TIENE MUCHO RESPETO AUNQUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON SUS INFORMES y aunque considere que no hubo una lectura integral de todo el reglamento sino el artículo 3, que era el artículo a convenir. Finalmente indica que como regidor debate de temas políticos pero con el señor Alcalde."

- "El regidor David León manifiesta que no es de resorte municipal el tema de becas y el artículo 62 del Código Municipal así lo dice. Quiere hacer énfasis en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 4 del Código Municipal que establece la competencia de dictar reglamentos por parte de la Corporación Municipal. Sea es totalmente posible y desde el Frente Amplio no es cierto que aquí se riñe con las competencias del Comité, SINO QUE CONSIDERA QUE NO SE ENTIENDE LA PROPUESTA. Indica que en el informe del Plan de Gobierno del señor Alcalde se dice que se darán becas deportivas desde el Comité Cantonal de Deportes, por tanto de acuerdo a lo que se dice en ese informe jurídico si riñe el Plan con esas competencias del Comité. Solicita el criterio a la Asesora Legal de este Concejo con respecto a la consulta que hace, ¿es o no es resorte de este Concejo pedir que se den becas en el Comité Cantonal de Deportes.?, que de por sí ya están dando y el monto es de 12 mil colones."
- "El regidor David León solicita por el orden y quiere que conste en actas que hizo una consulta para la Asesoría Legal del Concejo muy puntual y se recurrió a la práctica de invisibilización, ya que no se ha dado el espacio para que se refiera al tema, entonces quiere que conste la práctica de invisibilización por parte no solo de la administración, sino del señor Presidente en contra de funcionarios."

Al respecto la Licenciada Priscila Quirós Asesora del Concejo Municipal se refirió:

"La Licda. Priscila Quirós explica que el Comité Cantonal de Deportes es una organización con personalidad jurídica instrumental. Como organización que es lo único que puede hacer es ejecutar sus presupuestos y en esa órbita de acción no puede inmiscuirse el municipio en esas competencias. El presupuesto que reciba, él es el responsable de cómo lo asigna y como lo ejecuta, ellos son los que dan cuenta por esa ejecución y esa asignación. En relación a las competencias municipales hay que partir que el Código Municipal dice que las competencias municipales son todas aquellas en las cuales haya intereses políticos o intereses públicos de los munícipes y los vecinos del Cantón, de modo que es una cláusula abierta y no hay restricción de índole legal. NO ES CIERTO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO QUE LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE, no hay impedimento desde el punto de vista jurídico para que el Gobierno Local se incluya en temas de naturaleza deportiva, un ejemplo de ellos es la participación que durante muchos años ha tenido el Gobierno Local en los domingos heredianos que promueven el deporte y la recreación.

Finalmente quiere decir que le preocupa que se pida su participación y que no se dé y sabe que no es una actitud no propia del señor Presidente y no se la va a endosar a la fracción del Partico Liberación Nacional. Indica que ha sido una constante del señor Alcalde e incluso ya ha indicado que eso le ha generado una afectación personal y de salud en la cual está trabajando y quiere que se maneje con la mayor madurez y respeto la participación que pueda tener aquí, porque incluso la agresividad con la que se comporta el señor Alcalde genera no solo distracción sino afectación a todos o al menos a su persona."

Sesión número **34-2016**, celebrada el 03 de octubre del 2016 de la cual transcribo textualmente mis intervenciones y las de la Asesoría Legal del Concejo Municipal. En relación al informe de la funcionaria Sáenz sobre dictamen de la controlaría en relación al Comité Cantonal de Deportes.

La Licenciada Priscila Quirós Asesora del Concejo Municipal se refirió:

"Que en primer término la nota del señor Alcalde dice que se indica la fecha en que se debe dar cumplimiento a un informe de la Contraloría sobe una auditoría que se hizo al Comité Cantonal de Deportes, pero hay que recordar que ya el Concejo Municipal desde el mes de febrero conoció un informe y le dio cumplimiento en lo que en aquel momento se tenía de Áreas Deportivas reportadas por la Administración y se remitió a la Contraloría porque ese informe que citó la Licda. Laureen Bolaños tiene un plazo de vencimiento al 29 de febrero, era un plazo que se le vencía al Concejo anterior y es un informe que ya se le remitió a la Contraloría sobre los avances hasta ese momento. Indica que la Asesoría Jurídica tiene múltiples ocupaciones y parte de que este informe se hizo de buena fe, sin embargo sería conveniente y sano pedir en algún momento algunas anotaciones por parte de la Licda. Isabel Sáenz porque en este informe se menciona que algunas cuestiones que se encuentran pendiente de firmar por parte del Concejo, o se dice que la Asesora Legal del Concejo Municipal se refirió a los temas de Lagunilla y de Mercedes Norte y que se tomó la atribución de valorar si se les va a dar o no en algún momento a la administración al Comité Cantona de Deportes y que lo tiene en estudio, nada más alejado de la realidad que eso, primero, porque no es una de sus competencias ni sus funciones y después porque siempre ha primado la preocupación sobre lo que exponía el regidor Nelson Rivas.

En el Concejo anterior hubo regidores que expusieron que tenían la preocupación de que las áreas de Lagunilla y de Mercedes Norte que estaban siendo bien administradas se trasladarán al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, además de esto sí ha dicho que esto tiene que ser valorado, que hay un convenio vigente y que no se puede romper de manera intempestiva, por lo que habría que dar una notificación, hay que hacer un debido proceso y que además el Comité Cantonal de Deportes tiene muy poco personal y se le están pasando muchos convenios de administración que hay que medir también la capacidad que pueda tener de ejecutar todos estos convenios y no que se haga daño porque no pueda administrar y se había dicho que lejos de incentivar, desmotiva al trabajador comunal, que está en una ADI y que ha invertido durante mucho tiempo en un inmueble y entonces se valoró en aquella oportunidad no pasar Mercedes Norte y Lagunilla, sea, las consideraciones se expusieron pero no como están en este informe, porque no podía arrogarse tales competencias. Se menciona también el de la Aurora y que su persona hizo algunas valoraciones y nunca se ha referido a este tema, pero ese un tema particular ya que esta la JAADA, es una Junta de Administración y tiene toda una situación particular creada por el Concejo anterior, dada en administración de manera que no resultaba conveniente venir y quitar de golpe toda la administración a las comunidades que si estaban aprovechando bien la áreas deportivas y por eso en su oportunidad se hicieron algunas recomendaciones. Si es importante mencionar que desde su asesoría se elaboraron casi todos los convenios para que los pudiera firmar el señor Acalde. Agrega que este informe se está recomendando que las tarifas las fije la Dirección Financiera, lo cual pareciera una recomendación conveniente pero el informe de la Contraloría que cito la regidora Laureen Bolaños dice que las tarifas

las fija el Comité Cantonal de Deportes, porque él es el que va a administrar, entonces HABRÍA QUE REVISAR ESTE INFORME CON MÁS DETALLE Y CON LA LICDA. ISABEL SÁENZ PARA QUE PUEDA HACER SUS REFERENCIAS, YA QUE CONSIDERA QUE DE BUENA FE ANOTA LO QUE SE LE INFORMO PERO NO SE CORRESPONDE CON LA REALIDAD NI CON LOS DOCUMENTOS QUE SU PERSONA HA PRESENTADO Y HA FIRMADO. Si hay más áreas debe el Concejo Municipal hacer una valoración de las áreas que quedan y preguntar a las comunidades sobre su administración para revocar el convenio y decirles que ahora van a ser administradas por el Comité Cantonal de Deportes y ahí entrarían Mercedes Norte, Lagunilla, Gimnasio de Barreal, la JAADA de La Aurora y ahora integrar la plaza de Barreal."

Al respecto esta regiduría se refirió:

- "El regidor David León señala que en relación a este tema que el comité asuma los espacios recreativos le parece fenomenal y esta de cuerdo. Cuando se venza el convenio con el Palacio de Los Deportes eso tendría que pasar también al Comité Cantonal de Deportes porque eso es lo más sano. EN OTRO ORDEN DE IDEAS SE REFIERE POR LA FORMA A ESTE INFORME PORQUE PARA LA FRACCIÓN DEL FRENTE AMPLIO ES MUY PREOCUPANTE, LA PARTICIPACIÓN QUE HA VENIDO TENIENDO EN UNA U OTRAS FORMA LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL. EN ANTERIOR SESIÓN SE EXPUSO UN INFORME DE LA ASESORÍA DE GESTIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL CUAL SE EXPONE COSAS QUE NO ERA REAL Y AQUÍ FUE CASI UN SUPLICIO PARA QUE A LA ASESORA LEGAL SE LE PUDIERA DAR EL ESPACIO PARA QUE SE REFIRIERA AL TEMA.

AHORA SE SEÑALAN UNA SERIE DE COSAS QUE NO SON CIERTAS Y ES UN INFORME QUE SE DA A ESPALDAS DE LA REALIDAD, POR ESTO SU INCONFORMIDAD PORQUE ESTO NO ES SANO. El Comité Cantonal de Deportes debería administrar todas las áreas deportivas y recreativas pro este informe deja mucho que desear, por eso se suma a la exhortativa que hacen los regidores para que esto se devuelva a alguna comisión para que primero se desgrane y se revise con la realidad.

Los informes deben venir de cara a la realidad y no de espaldas a la realidad. Pide que pase a la Comisión de Gobierno y se traslade a la Asesoría Legal de Concejo para poder tener un criterio medido y que busque el mejor interés de los ciudadanos, pero que el Concejo Municipal tenga la seguridad de que está haciendo las cosas bien.

Sesión número **34-2016**, celebrada el 03 de octubre del 2016 de la cual transcribo textualmente mis intervenciones y las de la Asesoría Legal del Concejo Municipal. En relación al informe de la funcionaria Sáenz sobre el proyecto de Reglamento sobre Gestión de Residuos Sólidos.

La Licenciada Priscila Quirós Asesora del Concejo Municipal se refirió:

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que le llama la atención el contenido de este informe porque el Control Interno es necesario y es importante y no quiere pensar que se endosa solo a una persona, porque es responsabilidad de todos, PERO EN ESTE DOCUMENTO SE AFIRMA QUE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MANIFESTÓ ALGUNAS CUESTIONES Y ES UN PUNTO BASTANTE DELICADO. NO ACOSTUMBRA DECIR QUE TIENEN CARA O FIGURA DE TIPOS PENALES LAS CUESTIONES, PERO SI VA A AFIRMAR MANIFESTÓ POR ESCRITO ALGÚN ESTADO DE UN QUE ALGUIEN DIJO O DOCUMENTO TIENE QUE TENER EL RESPALDO PARA AFIRMARLO. Nunca ha dicho que el Concejo rechazó el reglamento y lo aclara para que el señor Alcalde este enterado. Hay un correo con un documento que remitió a doña Estefany, la asistente de la Licda. Isabel Sáenz donde le indica por escrito que este reglamento se revisó pero no se recomendó la publicación, porque el contenido no agrega elementos ni procesos a las disposiciones de ley de base y esto lo hace en el marco de una consulta para ver cuál es el estado de los reglamentos. Nunca se ha dicho en este documento, que el Concejo no lo aprobó. Expreso que para hacer un reglamento nunca debe correr un funcionario, porque es para desarrollar un poco más lo que dice la ley, porque si no para que el reglamento, pero además hay que tomar en cuenta que publicar un reglamento, sale bastante caro, lo que se manifestó en la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo que se ha dicho de su parte es que no se recomienda la publicación de un reglamento que sea una copia de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos porque no aporta. Aclara que nunca ha manifestado que este Concejo rechazara la aprobación de ese reglamento.

Al respecto esta regiduría se refirió:

- "El regidor David León considera que esto es grave y espera que sea la última vez que se de esto, porque es inaceptable. **AGREGA QUE NO HACE FALTA SER ABOGADO PORQUE HAY**

-

- QUE TENER SENTIDO PARA SABER QUE UN INFORME NO SE HACE A LA ESPALDA DE LA REALIDAD. Aquí no es un tema de hablar de materia penal, pero es agotador y vergonzoso estar diciendo lo que no está bien. ESPERA QUE ESTO NO SEA COMO RESPUESTA POR UN TEMA DE DENUNCIA SOBRE DISCRIMINACIÓN QUE PRESENTÓ LA LICDA. QUIROS. INDICA QUE NO ESTÁ AFIRMANDO NADA, DE AHÍ QUE PREGUNTA, - ¿QUÉ ES LO QUE PASA AQUÍ?- PORQUE ESTO ES BOCHORNOSO."

En este sentido y con la probanza de rigor de las actas municipales **33-2016** y **34-2016**, lo que sorprende sobre manera son sus manifestaciones que lejos de tender puentes de comunicación, generan nebulosas y propician roces innecesarios.

Es importante señalar que los malos tratos laborales que sobrepasan de una potestad de dirección y orientación sobre subordinados, han sido un constante señalamiento por diversos funcionarios hacia la Licda. María Isabel Sáenz Soto como Directora de Asesoría y Gestión Jurídica en la Municipalidad de Heredia.

En segundo lugar, se hace necesario realizar una serie de aclaraciones sobre los comentarios que realiza sobre el trato que, como Regidor Municipal, supuestamente le he brindado.

Como punto de partida es imperioso indicar que el puesto de Regidor Municipal es un puesto de elección popular y el ejercicio del mismo es de orden político e ideológico. Consecuentemente, a esta Regiduría le compete y está plenamente legitimada para efectuar intervenciones de orden político sobre los asuntos que son menester del Concejo Municipal de Heredia y es criterio de este Regidor que el debate político debe realizarse entre los miembros de este órgano político legitimados para ello, con lo cual he manifestado que "no voy a mantener debates con funcionarios porque les tengo mucho respeto aunque no esté de acuerdo con sus informes y es oportuno sea entre políticos el debate" lo cual no puede interpretarse bajo ninguna circunstancia como "expresiones llenas de arrogancia, soberbia y prepotencia" o "auto colocarse en un lugar de supuesta superioridad" y mucho menos "violencia machista y patriarcal" como ha manifestado la señora Sáenz.

Bajo ese orden de ideas, es necesario aclarar que <u>fue la Licda. Sáenz la que manifestó imprecisiones</u> <u>y falsedades</u>, en dos informes de su despacho ante el concejo municipal y en relación a expresiones de la Licenciada Priscila Quirós Muños, esta situación concuerda en el tiempo con las denuncias que ha realizado la Licda. Quirós sobre prácticas discriminatorias e invisibilizantes por parte del señor Alcalde.

De igual manera llama la atención que se utilicen expresiones como, por ejemplo, que "desacredita mis informes jurídicos sin mediar ninguna argumentación". Al respecto cabe indicar que esta Regiduría tiene claro y respeta, que la Licda. Sáenz opine en aquellos temas jurídicos que le competen y en el momento que la Presidencia Municipal se lo solicite, sin embargo no podemos olvidar que las Regidurías tiene la facultad de poder apartarse tanto de las recomendaciones, criterios u observaciones realizados por la funcionaria Sáenz como por cualquiera de los funcionarios de la Alcaldía que emita sus criterios o recomendaciones no solo en materia del concejo municipal, sino en cualquier tema que se le consulte, sin que ese "apartarse del criterio" signifique una práctica invisibilizante para los funcionarios, pues la misma legislación me otorga como Regidor de este Municipio las potestades de decisión dentro del Concejo Municipal como integrante del Órgano Colegiado. Igualmente el resto de funcionarios de la Municipalidad pueden no compartir con la Licda. Sáenz algún criterio y así deben hacérselo ver. En la Municipalidad de Heredia, tan profesional son las Regidoras y Regidores que tienen a cargo dichas potestades, como la Licda Sáenz, por lo que perfectamente pueden existir criterios encontrados.

Consecuentemente, esta afirmación "desacredita mis informes jurídicos sin mediar ninguna argumentación" no se sustenta en la relación de hechos que acreditan las actas municipales, aprobadas a su vez por unanimidad por el Concejo Municipal, en donde se consigna un debate de ideas y argumentos que no apelan a diferencias personales, en ese sentido cabe señalar que con la Licda Sáenz no se ha buscado menoscabado su integridad personal, el género de la licenciada nunca ha sido motivo de alguna forma de discriminación o de violencia. Esta Regiduría no es la primera que señala algunas falencias o diferencias en relación a los criterios de la funcionaria, es parte de la naturaleza de un órgano colegiado el discrepar en relación a informes institucionales.

Es importante recordar lo delimitado en el artículo 151 del Código Penal, para que así no quede duda del terreno jurídico sobre el cual se asientan las bases de la libertad de expresión de la cual dispone esta Regiduría en cuanto a los criterios que emita sobre los informes que la administración disponga, a saber "No son punibles como ofensas al honor los juicios desfavorables de la crítica literaria, artística, histórica, científica o profesional; el concepto desfavorable expresado en cumplimiento de un deber o ejerciendo un derecho siempre que el modo de preceder o la falta de reserva cuando debió haberla, no demuestren un propósito ofensivo."

En este sentido de ninguna manera el hecho del sexo (masculino o femenino) es causa ni eximente de la crítica que se derive de los informes sometidos a razonamiento a esta Regiduría, ni mucho menos puede ser atenuante a la misma. Empatar el ejercicio de la crítica originada por cumplimiento de los deberes y facultades propios de una regiduría, con misogina, no sólo es forzado si no que supone el siguiente silogismo falaz:

Premisa Mayor: Toda crítica desfavorable al trabajo de una funcionaria es misoginia. Premisa Menor: Un Regidor, criticó desfavorablemente el trabajo de una funcionaria.

Conclusión: El Regidor es misógino.

Es decir que si en la función pública un cargo lo ejerce una mujer, esta no puede ser sujeta a críticas porque esto supone "misoginia", lo cual a todas luces es un razonamiento errado. Consecuentemente la Licda. Sáenz no ha demostrado que esta Regiduría incurra en frases sexistas o que los señalamientos efectuados sobre sus informes se originen en razón de su sexo. Es temeraria y mal intencionada la acción de desprestigiar gratuitamente a este servidor público adosándole una condición de "**misógino**" descrita por el sociólogo Allan G. Johnson, "la actitud cultural de odio hacia las mujeres, por el hecho de que son mujeres".

El regidor David León explica que no es cierto lo que se dice; ya que critica los informes y es en calidad de Asesora de Gestión Jurídica no por su condición de mujer y se han hecho tres informes puntuales. Rechaza enfáticamente los señalamientos en el sentido que su regiduría es misógino, ya que los cuestionamientos no son en su condición de mujer, de manera que no es no es cierto lo que se indica. Solicita que esto se traslade al Departamento de Igualdad, Equidad y Género, sea a la Licda. Estela Paguaga así como se tramito el asunto de la Licda. Isabel Sáenz. Agrega que no ha hecho referencia a género como se dice en la denuncia. No es cierto que dijo vaquitas de portal a las mujeres del Concejo Municipal sino que le dijo a la fracción del PLN, incluyendo a los hombres o tenía que decir vaquitos.

Agrega que este tema se ha hablado de forma general y entiende lo que puede hacer y no necesita que le digan que no tiene inmunidad. El Lic. Adrián Arguedas ya hizo una amenaza en días pasados. No hace falta que se le recuerde a los regidores ni aceptan amenazas, menos que venga un funcionario que diga que tiene experiencia como parlamentario. Esa es una falta de respeto y para finalizar solicita se traslade a la Licda. Estela Paguaga su caso.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ – REGIDOR PROPIETARIO, SOBRE RESPUESTA A DOCUMENTO DAJ-759-2016 Y DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE DE IGUAL FORMA QUE SE HIZO CON LA LICDA. ISABEL SÁENZ DE ACOMPAÑAMIENTO AL SEÑOR DAVID LEÓN – REGIDOR PROPIETARIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal Asunto: Remite STI-077-16 referente a la Contratación e Implementación de Norma Técnica Nº 2007-CO-DFOE, Lev de Control Interno Nº 8292. AMH-1294-2016 Nº 0749-16

Texto del documento AMH-1294-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Por este medio les saludo y remito copia del oficio STI-077-2016, suscito por la Ingeniera Ana Maria González González-Gestora de TI, referente a la Contratación e Implementación de Norma Técnica N" 2007-CO-DFOE, Ley de Control interno N^a8292 , promulgado por la Asamblea Legislativa en el año 2002, donde la Contraloría General de la Republica, publica dos documentos que son vinculantes para las instituciones públicas.

- 1- Norma de control Interno en su versión 2009, que contiene el manual para los lineamientos de Control interno.
- 2- Norma técnica para el control y la gestión de las Tecnologías de Información en su versión 2007 (conocidas como Normas técnica).

A raíz de estas normas se inicia el proceso de Contratación N^a2016LA-000012-01, para promover el concurso para la implementación de las normas técnicas en la municipalidad, el cual se adjudica a la Empresa Datosoft SRL, el cual dio inicio el pasado 03 de agosto del 2016.

Por lo que solicito si a bien lo tiene los señores regidores se le conceda un espacio de 15 minutos para dar a conocer la propuesta y los objetivos de la contratación, ya que el mismo se estará implementado por un período de cuatro años.

<u>Texto del documento STI-077-2016 suscrito por la señora Ana María González – Gestora de la Sección de Tecnologías de Información, que dice:</u>

Asunto: Contratación e implementación de Norma Técnica (N-2-2007-CO-DFOE) al Concejo Municipal

Referente a la Ley de Control Interno #8292, promulgada por la Asamblea Legislativa en el año 2002, la Contraloría General de la Republica, publica dos documentos que son vinculantes para las instituciones públicas

- 1. Normas de Control Interno, en su versión 2009, contienen el manual para los lineamientos de Control Interno de toda la Institución.
- 2. Norma Técnica para el Control y la Gestión de las Tecnologías de la Información, en su versión 2007 (conocidas como Normas Técnicas), este compendio de Normas también tiene alcance institucional, pero para establecer Control Interno para el manejo de todas las áreas.

De esta manera, las Normas Técnicas son responsabilidad de todas las áreas donde exista Tecnologías de la Información, como parte de su gestión.

En la contratación 2016LA-000012-01, se promueve el concurso para la implementación de las Normas Técnicas en la Municipalidad, dicha contratación se adjudicó a la empresa Datasoft SRL, la cual ha dado inicio el día 03 de agosto del 2016. Por esta razón, es indispensable que el Concejo Municipal conozcan el rol de esta contratación, como parte esencial y estratégica del negocio, la cual tendrá una duración de cuatro años, durante los cuales se llevara a cabo la implementación y se estarán madurando los procesos de gestión relacionados con las tecnologías de información y telecomunicación dentro de la municipalidad. Por este medio le remitimos el plan de trabajo para que sea enviado al Concejo, y gestionar 15 minutos para darles a conocer la propuesta y los objetivos de la contratación, para que brinden todo el apoyo al proyecto, como ha sido acogido por toda la Institución, si usted lo considera adecuado.

La Ing. Ana María González señala que todo se pasó por correo a los regidores y regidoras para que tuvieran conocimiento del tema.

El señor Randall Abarca Hernández – Proveedor de Datasoft brinda un saludo al Concejo Municipal y expone el proceso sobre la Contratación e implementación de la Norma Técnica y de inmediato da inicio, exposición que se transcribe a continuación.

Objetivo: Anuncio de inicio del Proyecto (Implementación de Normas Técnicas de Tecnologías de Información)

Temas a tratar:

- 1. Objetivos del Proyecto
- 2. Justificación del Proyecto
- 3. Descripción del Proyecto
- 4. Beneficios esperados
- 5. Alcance e hitos de la primera fase
- 6. El rol del Concejo Municipal

Anexo: Marco Teórico

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA EL CONTROL Y LA GESTIÓN DE TI LICITACION PUBLICA Nº 2016LA-000012-01

1. Objetivo General:

Mejorar los servicios Municipales que se apoyan en tecnología, mediante la implementación de requerimientos establecidos en las "Normas Técnicas para el Control y la Gestión de las Tecnologías de la Información".

2. Objetivos específicos:

Establecer y mejorar los servicios Municipales que se apoyan en tecnología de la información, mediante el establecimiento de un Gobierno de Tecnología.

Definir y desarrollar un equipo con las capacidades para gestionar el Gobierno de Tecnología de la información, tomando como base lo establecido en las "Normas Técnicas", y en las mejores prácticas de Gobierno de TI.

Establecer la línea base de implementación de las Normas Técnicas, a la luz de los estándares y mejores prácticas de la industria.

Definir una hoja de ruta de implementación de las Normas Técnicas, mediante sistemas de gestión, definidos y desarrollados de acuerdo a la realidad y necesidades de los servicios de la Municipalidad.

Identificar de forma clara las funciones que tiene el equipo de gobierno, entregándoles formación, realizando así mismo el diseño, desarrollo e implementación de los procesos que estandarizan dichas funciones. Implementar un sistema de gestión de Planeamiento Estratégico, asegurando mediante la implementación de procesos que sea repetible, medible y mejorable.

Establecer las funciones del equipo responsable por la gestión de las tecnologías de la información de acuerdo a las mejores prácticas, así como desarrollar los sistemas de gestión y procesos que permiten estandarizar dichas funciones, de acuerdo a la necesidad institucional, y a los requerimientos de cumplimiento que establecen las Normas Técnicas.

Desarrollar e implementar los procesos de los distintos sistemas de gestión exigidos por la normativa nacional vinculante en gobierno de TI en materia de control interno y uso adecuado de fondos públicos.

3. Descripción y alcance del proyecto:

Implementar el marco normativo exigido por la Contraloría General de la República para la gestión de las Tecnologías de Información en la Municipalidad de Heredia.

Esta implementación se realizará siguiente un enfoque de desarrollo de procesos, que permitirá ir madurándolos a lo largo de 4 años, de la siguiente forma:

Fase 1 (Primer Año): Preparación del ambiente para la gestión de TI.

Fase 2 (Segundo Año): Desarrollo del marco normativo, sistemas de gestión a un nivel de capacidad 1.

Fase 3 (Tercer Año): Desarrollo del marco normativo, sistemas de gestión a un nivel de capacidad 2.

Fase 4 (Cuarto Año): Desarrollo del marco normativo, sistemas de gestión al menos un nivel de capacidad 3.

De manera que el proyecto se deberá finalizar en su totalidad para diciembre de 2019.

El alcance incluye a toda la organización en la implementación de las Normas Técnicas a la luz de los diferentes sistemas de gestión involucrados, va a requerir un esfuerzo de varios años, mediante iteraciones que permitirán ir madurando y adoptando los diferentes sistemas de gestión empleando un enfoque de desarrollo por procesos.

Para lograr este alcance primero se ejecutarán herramientas técnicas que nos permitan conocer el estado actual de la organización y los esfuerzos que ya existen en gobernabilidad de TI.

Seguidamente se desarrollará un margo de gobierno de Tecnologías de Información que se adapta a las necesidades reales de la organización y conociendo de previo el estado actual. Una vez establecido el marco de gestión o gobierno; se desarrollarán los procesos y procedimientos de los sistemas de gestión, a saber:

- Sistema de Gestión de Servicios.
- Sistema de Gestión de Calidad.
- Sistema de Gestión de Riesgos.
- Sistema de Gestión de Seguridad.
- Sistema de Gestión de Cumplimiento.
- Sistema de Gestión de Planeación Estratégica.
- Sistema de Gestión del Recurso Humano.
- Sistema de Gestión de Continuidad.
- Sistema de Gestión de Proyectos.

La metodología y el enfoque de trabajo debe ser mediante PROCESOS, un proceso es un conjunto de acciones y actividades, relacionadas entre sí, que se realizan para crear un producto, resultado o servicio definido. Cada proceso se caracteriza por entradas, por las herramientas y técnicas que se pueden aplicar y por las salidas que se obtienen.

Debe ser utilizada una metodología de administración de los proyectos basada en PMBok del Project Management Institute ® (personal certificado internacional) que nos permite asegurar la entrega confiable del proyecto dentro del tiempo y el calendario establecido.

Para los distintos sistemas de gestión mencionados anteriormente se debe desplegar los procesos y los procedimientos que permita a la Municipalidad la implementación de los mismos siguiendo (durante el trascurso de los años del proyecto) un modelo de medición de la capacidad que se describe en la siguiente tabla:

Nivel	Significado	
? Desconocido	Ni siquiera ha sido aún comprobado	
Nivel 0: Incompleto	El proceso no se encuentra implementado o falla en conseguir el objetivo. A este nivel, hay poca o ninguna evidencia de un proceso sistematizado para la consecución de los objetivos del proceso.	
Nivel 1: Ejecutado	El proceso está implementado alcanza su objetivo.	
Nivel 2: Gestionado	El proceso ejecutado ahora es implementado de forma gestionada (planificada, monitorizada y ajustada) y los resultados son adecuadamente establecidos, controlados y mantenidos.	
Nivel 3: Establecido	El proceso gestionado ahora es implementado utilizando un proceso definido que permite conseguir los resultados del proceso.	
Nivel 4: Predecible	Un proceso establecido, opera en los límites definidos, para a conseguir los resultados del proceso.	
Nivel 5: Optimizado	Un proceso predecible, es continuamente mejorado para alcanzar lo objetivos del negocio actuales y futuras.	

El desarrollo durante los 4 años se describe de la siguiente forma:

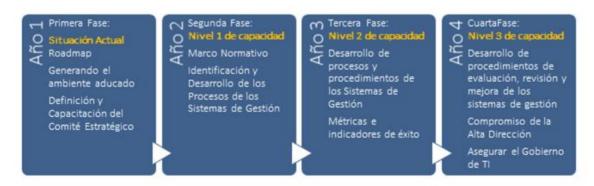
Año 1 (Fase 1): Definición de la situación actual de la municipalidad en materia de gestión y cumplimiento y definir el roadmap, conformación y capacitación de comité estratégico de tecnologías de información. Esta fase también involucra la preparación del ambiente adecuado para la implementación de los sistemas de gestión.

Año 2 (Fase 2): Desarrollo de sistemas de gestión para cumplir con control interno y normas técnicas en un nivel 1 de madurez: Desarrollo del Marco Normativo que sustente la implementación de los sistemas de gestión y los controles, se identifican y diseñan los procesos de los sistemas de gestión. Además capacitación para transferir conocimiento del marco normativo y de los procesos de los diferentes sistemas de gestión.

Año 3 (Fase 3): Desarrollo de sistemas de gestión para cumplir con control interno y normas técnicas en un nivel 3: Desarrollo de los procesos y procedimientos específicos de los Sistemas de Gestión además de los indicadores y métricas para medir el éxito de la implementación de los mismos. Capacitación en los diferentes sistemas de gestión.

Año 4 (Fase 4): Desarrollo de sistemas de gestión para cumplir con control interno y normas técnicas en un nivel 5: Establecimiento de los procedimientos de evaluación, revisión y mejora de los sistemas de gestión asegurando y comprometido a la Alta Dirección con la mejora sostenida y continuada de los sistemas; además se plantean los procedimientos de automatización y actualización de los procesos ya implementados. Capacitación en los diferentes sistemas de gestión.

Gráficamente el alcance del proyecto se muestra como sigue:



Por lo tanto los siguientes pasos se deberán dar cada año durante cuatro iteraciones a partir de la formalizada la contratación. De manera que al finalizar el cuarto año, las normas técnicas estarán implementadas mediante los sistemas de gestión los cuales estarán establecidos y en un nivel de madurez entre 3 y 5 para todos sus procesos. Dato el contexto iterativo del proyecto el cual de desarrollar por fases de un año, se asociara cada año a uno o más niveles de madurez por cumplir en cada fase. Por medio de la modularizacion de los objetivos y encause de los esfuerzos hacia la búsqueda de los cumplimiento que evidencien en cada iteración el nivel de madurez esperado.

4. Justificación del Proyecto:

El crecimiento vertiginoso de los negocios producto de la globalización e integración de nuevas tecnologías a provocado que las empresas se vean obligadas a responder mediante nuevas estrategias de negocio a problemas no tan comunes que necesitan un tratamiento especial, principalmente los que se origine bajo un contexto tecnológico.

Esto lleva tanto a la contraloría como ente fiscalizador como a las demás empresas públicas a implementar una serie de controles definidos en la Normas Técnicas que intentan ayudar en la gestión de los recursos públicos.

La Municipalidad de Heredia es consciente de la importancia no solo del cumplimiento a uno Norma sino también de los beneficios en implican en la gestión administrada que conlleva.

5. Alcance de la Fase 1 (año 1):

OBJETIVO

Reconocer el estado actual y nivel de madurez de la organización para crear el entorno apropiado que permita una adecuada implementación de control interno y normas técnicas

ALCANCE

Definición de la situación actual de la municipalidad en materia de gestión y cumplimiento y definir el roadmap, conformación y capacitación de comité estratégico de tecnologías de información. Esta fase también involucra la preparación del ambiente adecuado para la implementación de los sistemas de gestión.

ACTIVIDADES

Iniciación del Provecto:

En esta fase se ejecutan los ejercicios de Administración de Proyectos correspondientes a los proceso de Gestión de los Interesados y Desarrollo del Documento o Acta de Inicio de la fase.

Este ejercicio de identificación de los interesados, así como la atención a sus intereses, deberá generar un documento de estrategia de atención y comunicación con los interesados, el cual deberá revisarse y actualizarse durante el desarrollo completo por el tiempo que dure el proyecto.

El Acta de Constitución o de inicio de la fase es un documento que autoriza formalmente un proyecto o una fase y documentar los requisitos iniciales que satisfacen las necesidades y expectativas de los interesados. Establece una relación de cooperación entre la organización ejecutante y la organización solicitante (o cliente, en el caso de proyectos externos). El proyecto o fase se inicia formalmente con la firma del acta de constitución del proyecto aprobada.

Adicionalmente el contratista deberá desarrollar un documento denominado Matriz de cumplimiento de aspectos contractuales donde expliqué cómo dará cumplimiento a los requerimientos establecidos por el cartel para el proyecto (para cada fase).

Planeación:

Durante esta etapa el contratista deberá ejecutar los ejercicios o procesos que le permitan conformar los planes para iniciar las actividades de ejecución de la fase, a saber:

- Gestión de la integración del proyecto.
- Gestión del Alcance.
- Gestión del Cronograma o tiempo.
- Gestión de la Calidad.
- Gestión de las comunicaciones.
- Gestión de Riesgos.

Entregables:

El contratista deberá entregar como mínimo en esta fase:

Presentación de Kick-of o arranque de la fase.

Documento de Declaración del Alcance.

Documento de Estructura de Desglose de trabajo.

Cronograma o diagrama Gantt de proyecto estableciendo claramente la línea base e hitos de la fase.

Documento de Gestión de la Calidad de los entregables.

Matriz de comunicaciones del proyecto o fase.

Documento con identificación y gestión de los riesgos.

Plantilla de Informes de avance del proyecto.

Plantilla de minutas de reuniones.

Ejecución:

En esta fase el contratista desarrollará los procesos o productos propios o motivos de esta la contratación, específicamente la fase 1.

El contratista deberá:

1. Establecimiento de la línea base y situación actual de implementación de las Normas Técnicas. Deberá medirse el avance actual de los esfuerzos de manera exhaustiva, de manera que se tenga una línea base con la cual medir los esfuerzos que se vayan realizando a lo largo de la implementación. Antes de iniciar cada iteración del proyecto se deberá repetir la medición, para garantizar que existe un entendimiento de la situación actual, de la brecha que debe ser recorrida, así como de los esfuerzos realizados hasta el momento.

cada iteración del proyecto se deberá repetir la medición, para garantizar que existe un entendimiento de la situación actual, de la brecha que debe ser recorrida, así como de los esfuerzos realizados hasta el momento. Estos resultados deberán presentarse a los diferentes interesados en un informe exhaustivo donde se establece la metodología de medición, así como los resultados obtenidos. Deberá llevarse a la alta gerencia, auditoría, control interno y comité gerencial de informática un resumen gerencial gráfico del estado actual, brecha y plan de abordaje para cerrar las brechas, así como los esfuerzos realizados hasta el momento, en tiempo, costo y avances

Esta medición deberá quedar estandarizada, procedimentada y normalizada para que la siga efectuando la institución cuando el proyecto haya concluido.

Análisis de la situación actual con respecto a las normas (Análisis de Brechas).

Para realizar este análisis, se debe considerar el estado actual de la Municipalidad con respecto a las siguientes Normas:

- Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) Emitidas con resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 26 del 6 de febrero de 2009.
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 119 del 21 de junio de 2007, conforme a resolución R-CO-26-2007.
- Cobit 5.0 (todos sus dominios y procesos)
- ISO 38500 como el Marco de Gobierno de TI (Normas Técnicas 1.1).
- ISO 9001:2015 Gestión de la calidad de TI (Normas Técnicas 1.2).
- ISO 27005 Gestión de Riesgos de TI (Normas Técnicas 1.3).
- ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información TI (Normas Técnicas 1.4).
- PMBok del Project Management Institute para Gestión de Riesgos (Normas Técnicas 1.1).
- ISO 20000 Gestión de Servicios de TI.
- Un Sistema de Planeamiento Estratégico con procesos de Planeación, Ejecución, Revisión, Mejora (PDCA).
- Un Sistema de Gestión de Cumplimiento, para lo cual se deben establecer los procesos de Planeación, Ejecución, Revisión, Mejora (PDCA).

Desarrollo y actualización de la ruta de implementación de las Normas técnicas y los Sistemas de Gestión. El primer año se desarrolla la ruta, en la cual se entiende que al finalizar el cuarto año, todos los sistemas de gestión deberán estar implementados y en un nivel de madurez entre 3 y 5, los siguientes años se revisa el avance y se actualiza el estado en la ruta de implementación, lo cual sirve como un reporte de estado de la implementación general. En el desarrollo de la ruta de implementación, se debe considerar que al final deberán quedar implementadas las Normas Técnicas y los diferentes sistemas de Gestión que establece de acuerdo a la siguiente lista:

- Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) Emitidas con resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 26 del 6 de febrero de 2009.
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) Publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 119 del 21 de junio de 2007, conforme a resolución R-CO-26-2007.
- Cobit 5.0 (todos sus dominios y procesos)
- ISO 38500 como el Marco de Gobierno de TI (Normas Técnicas 1.1).
- ISO 9001:2015 Gestión de la calidad de TI (Normas Técnicas 1.2).
- ISO 27005 Gestión de Riesgos de TI (Normas Técnicas 1.3).
- ISO 27001 Gestión de la Seguridad de la Información TI (Normas Técnicas 1.4).
- PMBok del Project Management Institute para Gestión de Riesgos (Normas Técnicas 1.1).
- ISO 20000 Gestión de Servicios de TI.
- Un Sistema de Planeamiento Estratégico con procesos de Planeación, Ejecución, Revisión, Mejora (PDCA).
- Un Sistema de Gestión de Cumplimiento, para lo cual se deben establecer los procesos de Planeación, Ejecución, Revisión, Mejora (PDCA).

5. Establecimiento del gobierno de ti y el comité gerencial de informática:

Se deberá establecer el Marco de Gobierno de Tecnología, así como los procesos que permiten normalizar y estandarizar sus funciones, para esto se deberá contemplar lo que establecen las Normas Técnicas, Normas de Control Interno y la última versión de COBIT, el cual facilita el establecimiento del Gobierno de TI.

De esta forma se llegará a identificar de forma clara las funciones que tiene el equipo de gobierno, entregándoles formación, realizando así mismo el diseño, desarrollo e implementación de los procesos (establecidos claramente en COBIT) que estandarizan dichas funciones, calendarios de trabajo, actividades y las entradas y salidas esperadas para realizar sus funciones.

5. Desarrollo de conocimiento:

Se deberán entregar capacitaciones en todos los sistemas de gestión mencionados, para lo cual se pueden usar inducciones al inicio de cada fase o de cada sistema de Gestión, o capacitación formal para un grupo establecido por la Municipalidad, con las responsabilidades por la gestión de dicha área de conocimiento. En este apartado la empresa adjudicataria deberá desarrollar (siguiendo la metodología que se describe en el anexo 1) los talleres que se describen a continuación:

- 1. Taller de concientización para el usuario, al menos 16 horas.
- 2. Taller para el desarrollo de competencias para el custodio de la información, al menos 64 horas.
- 3. Taller de concientización para el dueño de la información, al menos 32 horas.

Seguimiento y Control:

En esta sección el contratista ejecutará las actividades de gestión de proyectos para:

- Monitorear y controlar el trabajo del proyecto.
- Realizar un control integrado de cambios.
- Controlar el alcance de las fases y proyecto.
- Controlar el cronograma del proyecto.
- Controlar la calidad esperada.
- Controlar los riesgos.
- Controlar la participación de los distintos interesados.

Cierre:

En esta fase el contratista redactará documento formal para cerrar la fase o proyecto suponiendo la aceptación formal del mismo y la recopilación de toda la experiencia que se haya ido adquiriendo a lo largo del desarrollo de la fase.

La Presidencia explica que todo lo que sea mejorar es fundamental, tener mejores sistemas de control interno es fundamental. Entre más tecnología seremos más eficiente, por tanto debemos apoyar estas iniciativas. Indica que están muy satisfechos con esta exposición, ya que ha sido fluida, además los objetivos están bien definidos.

El regidor Minor Meléndez señala que con respecto al tema de control interno lleva seis años de estar observando cómo se camina en estos procesos. Escucha la cantidad de tiempo que se lleva e invertir para el Control Interno que es un proceso que todos deben hacer, sin embargo quiere saber si existe alguna posibilidad de que el sistema sea más amigable con todos los usuarios y se utilicen menos tiempos en Control Interno y en Control de Riesgos.

// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO STI-077-2016 SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA MARÍA GONZÁLEZ – GESTORA DE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ANALIZADA ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN QUE HACE EL SEÑOR RANDALL ABARCA HERNÁNDEZ – PROVEEDOR DE DATASOFT, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR LA INFORMACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 01-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Asuntos Internacionales

TEXTO DEL INFORME

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Nancy María Córdoba Díaz, Síndica Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 10 de octubre del 2016 a las diecisiete horas con veinte minutos.

1. ASUNTO: Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros.

Se realiza la postulación para coordinador al Regidor Propietario Manrique Chaves Borbón, y para secretaria se postula a la Síndica Propietaria Nancy María Córdoba Díaz. Y se somete a votación dicha postulación.

RECOMENDACIÓN: Con base a la votación unánime, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siquiente:

- A) Se recomienda realizar el nombramiento de coordinador de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, al Regidor Propietario Manrique Chaves Borbón y a la secretaria de dicha comisión a la Síndica Propietaria Nancy María Córdoba Díaz.
- B) Dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.
- **2. ASUNTO:** Esta comisión comenta la necesidad de conocer cuáles son los convenios existentes con ciudades hermanas.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Solicitar a la Administración, que remita a esta comisión todos los convenios con ciudades hermanas que haya firmado la Municipalidad de Heredia, en un plazo de un mes.
- b) Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que remita a esta comisión, toda la información sobre convenios con ciudades hermanas que haya firmado la Municipalidad de Heredia, que existan en este departamento, en un plazo de un mes.

La coordinación cierra sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.

// ANALIZADO EL INFORME Nº 01-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1 Y PUNTO 2 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 02-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Asuntos Internacionales

TEXTO DEL INFORME

Presentes:

 ${\it Manrique\ Chaves\ Borb\'on, Regidor\ Propietario, Coordinador.}$

Nancy María Córdoba Díaz, Síndica Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 18 de octubre del 2016 a las dieciocho horas con veinte minutos.

1. ASUNTO: Se realiza la sugerencia del nombramiento del señor Luis Alberto Varela Campos, como Asesor Técnico de la esta comisión. Se somete a votación y se acuerda por unanimidad.

RECOMENDACIÓN: Con base a la votación unánime, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, realizar el nombramiento del señor Luis Alberto Varela Campos como Asesor Técnico de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales; y dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

2. **ASUNTO:** El coordinador presenta el correo del Hermanamiento con el Municipio de Santa Tecla, El Salvador con nuestra Municipalidad de Heredia. **(ANEXO 1)**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, dejar para conocimiento e informar que se trasladó este documento a los miembros de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.

La coordinación cierra sesión al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos.

// ANALIZADO EL INFORME Nº 02-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1 Y PUNTO 2 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Nº 04-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Cantonal de la Persona Joven

TEXTO DEL INFORME

Presentes: Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, Coordinadora. Martín Gómez Ramírez, Síndico Propietario. Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

Ausente:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria. Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente.

La Comisión Especial de Comité Cantonal de la Persona Joven rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día martes 1 de noviembre del 2016 al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

1. ASUNTO: Se retoma el tema de las fechas para las asambleas, en vista que en la Sesión No. 40-2016 del Concejo Municipal, en el punto de Alteraciones del Día, donde se conoció el Informe de la Comisión de Comité Cantonal de la Persona Joven #02-2016-2016, donde en el punto 2 de ese informe se mencionaron las fechas de las asambleas pero no se hizo la recomendación de aprobar dichas fechas.

Se vuelven a dar a conocer las fechas y si este Concejo Municipal lo tiene a bien su aprobación.

Representantes	de	Organizaciones	Juveniles	Sábado 12 de noviembre a las
Cantonales				2:00 p.m.
Colegios				Miércoles 9 de noviembre a las
				2:00 p.m.
Organizaciones R	eligios	as		Domingo 13 de noviembre a las
	_			3:00 p.m.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, publicar y convocar a las asambleas en las fechas respectivas a los sectores o candidatos, conózcanse como, Representantes de Organizaciones Juveniles Cantonales el día sábado 12 de noviembre, a los Colegios el día miércoles 9 de noviembre, y a las Organizaciones Religiosas el día domingo 13 de noviembre del 2016.

El regidor Daniel Trejos explica que en la alteración que hicieron aquella noche no se hizo la convocatoria a las asambleas, entonces se presenta este informe para analizar el tema y volver a presentar de nuevo para corregir y establecer las fechas de las asambleas.

La síndica Pamela Martínez manifiesta que es para dejar claro cuáles son las fechas para realizar las asambleas y continuar con el proceso de elección de los miembros del Comité de la Persona Joven.

// ANALIZADO EL INFORME Nº 04-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR MAYORÍA SIMPLE: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

El regidor Nelson Rivas explica que conoce la importancia de que esta agrupación se instale y que en alguna oportunidad se perdió, pero no apoya el tema, porque no conoce el documento. Aclara y reitera que ya se había hablado de que tenían que tener los documentos antes a fin de tener conocimiento previo, de ahí que consultó con los compañeros y tampoco tienen conocimiento previo de este informe. Pidieron que cuando se presente un documento se envíe antes, dado que reconoció que voto un tema sin conocerlo y señaló en aquel momento que se comprometía en el sentido, que no votaba ninguna alteración sin conocer los documentos antes y deja constancia de lo que ya había dicho y hoy lo reitera. Sabe de la importancia, pero reitera su compromiso y su palabra.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para conocer solicitud de permiso de la Iglesia de Fátima para el cierre de una calle aledaña para realizar una actividad.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA CONOCER LA SOLICITUD PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE.

En consecuencia queda desechada la alteración, ya que los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

MOCIÓN NO.1

- Regidores Daniel Trejos, María Antonieta Campos, Maritza Segura, Gerly Garreta y José M. Ulate Alcalde.
- Asunto: Realizar Sesión Extraordinaria en Vara Blanca.

Texto de la moción:

Considerando:

Que el señor Michael Charles Cannon ST. Johnston, fue un ciudadano que apoyo, trabajo durante más de 40 años con dedicación para el desarrollo de la Comunidad.

Por tanto:

- 1. Se mociona para realizar una Sesión Solemne Extraordinaria para otorgar homenaje Póstumo al señor Michael Charles Cannon en la Escuela Julia Fernández Vara Blanca el día 19 de noviembre a las 4:00 p.m.
- Realizar la publicación del edicto, ya que se realizará en la Escuela Julia Fernández en Vara Blanca.
- 3. Instruir a la administración para que brinde el apoyo logístico correspondiente a dicha actividad, en cuanto a sillas, manteles, servicio de alimentación, sonido y lo respectivo a transporte.
- 4. Realizar una placa metálica para colocarla en el Salón Comunal de Vara Blanca como reconocimiento.

La regidora María Antonieta Campos explica que solicitan se realice la Sesión Solemne en el distrito de Vara Blanca ya que este señor ayudo al progreso de este distrito y sería el día sábado 19 de noviembre a las 4 de la tarde en el gimnasio de la Escuela. Indica que se puede coordinar la recepción para 150 personas y la comunidad aportaría el resto a fin de que todas las personas que asistan puedan compartir la recepción.

El síndico Rafael Barboza señala que el señor Michael Charles Cannon colaboro y ayudó con el desarrollo del distrito de Vara Blanca, desarrollo el Salón comunal, aporto terreno para vivienda específicamente terreno para el proyecto nuevo renacer, y mucho más. Trabajo con él durante mucho tiempo y se viene planteando un homenaje desde hace mucho tiempo para el señor Cannon. La intención es que se haga sábado, ya que el sacerdote tomo ese día para estar presente, por eso les pide el apoyo a esta gestión. Agrega que la comunidad nunca pide nada y ahora solicita el apoyo para rendir este homenaje. No hay peligro en el viaje, el peligro es de Vara Blanca hacia adelante y merecen esta actividad.

La regidora María Antonieta Campos agrega que por intención del señor Erick Bogarín se coordinó con la Banda Nacional y ellos van a dar un concierto, por lo que por primera vez Vara Blanca va a tener a la Banda Nacional dando un concierto.

El regidor Nelson Rivas señala que luego de escuchar al síndico Rafael Barboza uno se llena de entusiasmo, porque cuando alguien pide ayuda a una comunidad que necesita y dado que esta largo del casco central se ayuda a su desarrollo, de manera que este señor le causa admiración y agradecimiento. Siempre ha tenido buena relación con las personas de Vara Blanca. Le parece que si deben tener consideración con los promotores lo lógico es que ellos también tengan esa consideración con el Concejo Municipal en el sentido de que si ellos van a estar el fin de semana aquí porque no hacerla el domingo temprano y de esa forma celebrar algo más bonito. Reitera si los familiares del señor Cannon van a estar acá porque no hacerla en la mañana el domingo y celebrar el resto del día y hacerla domingo, porque el día sábado quienes trabajan en empresa privada deben trabajar a esa hora.

Se puede hacer sesión en un día no laboral pero también hace observación de que se puede hacer en horas no laborales. Es de muy mal gusto que se le quiera imponer al Concejo un día y una hora cuando trabaja en el sector privado y ellos trabajan el día sábado.

Por otro lado deben proteger también la integridad física de las personas del Concejo Municipal y existe riesgo y el regreso va hacer de noche, de ahí que aquí no se está respetando ni considerando ni el día ni la hora que es de trabajo ni se respeta ni se considera la integridad física de las personas del Concejo Municipal que asistan.

Le pidió al síndico Rafael Barboza que se trasladara para el domingo. Porque no atrasarlo menos de 24 horas, le parece que hay justificantes suficientes y de peso y se trata de un asunto de salud de horario y se puede trasladar. No se pueden programar sesiones municipales en día laboral y hora laboral y eso lo tiene muy claro.

El regidor David León comenta que no se sabe si hay recursos, tampoco hay claridad si hay recursos en Secretaría. No se pueden plantear sesiones solemnes a la carrera y hacer a cada momento sesiones hay que valorarlo. Indica que no había recursos para atender la delegación china, entonces no hay recursos para atender esta Sesión porque la administración dijo que no tenía recursos aún y cuando aquí se dijo que había mucha plata. Le parece complicado el tema de la logística para este evento que es a destiempo y por tanto se une a la exhortativa del regidor Nelson Rivas.

La regidora Maritza Segura sugiere que se presenten todos los permisos y demás gestiones con tiempo, porque tienen solo 5 votos para aprobar pero no tienen para que quede en firme, sea, no tienen para más, de ahí que hay que correr con buen tiempo. Señala que apoya a la comunidad de Vara Blanca en todo lo que necesiten.

El señor Alcalde pide a los regidores que voten esta actividad, la administración se encargara de todo lo que haga falta. Lo que pasó con la moción fue que quedo mal plateada y había un tema de cómo canalizar los recursos y eso fue lo que paso, pero lo demás se dio y tiene entendido que van a tener que meter una platita

para un viaje a China y con mucho gusto lo van a incluir en el extraordinario para que puedan ir a China, porque es parte del conocimiento. Pide que se vote, tuvo la oportunidad de conocer al señor Cannon y fue un hombre entregado a Vara Blanca y trabajo mucho por la comunidad. Le parece mezquino el argumento porque aquí hay gente que ha faltado y nadie anda investigando porque falto. Piden que por favor lo voten y no debe haber más discusión.

El síndico Rafael Barboza señala que la gente trabaja hasta las 2 p.m. y es un día de trabajo, por esa razón solicitan que sea a las 4 p.m. por otro lado el domingo es el día de descanso de las personas y por eso se consideró el día sábado para que toda la comunidad pueda asistir.

El regidor Nelson Rivas señala que a veces es más importante la amistad que las adversidades, de ahí que le dice al señor Alcalde que no tiene ningún miedo, porque sabe cómo son las personas en Vara Blanca. El único poder que tienen los regidores de oposición es el tema con las alteraciones y el Código le da a este grupo la posibilidad de alterar o no y lo van hacer valer y la ley se los delega. Reitera que lo van hacer valer, porque es su derecho. Lo más importante es la integridad de las personas. Aclara que no está aquí por la dieta, esta porque quiere ayudar a esta institución y porque ama a Heredia. Piensa en la integridad física de las personas y le decía a sus amigos de Vara blanca que pensando en esto porque no lo hacían sábado más temprano para no viajar en horas de la noche y rafa le manifestó que estaba de acuerdo y se podía hacer así, pero no ha escuchado una propuesta en ese sentido. Hay que tratar de evitar que suceda algo y hacerlo más temprano porque es un asunto de sentido común.

Rec. Seguidamente se decreta un receso de 5 minutos a partir de las 8:15 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:20 p.m.

El regidor David León señala que el acuerdo que se tomó en la sesión del Concejo Municipal fue clarísimo en relación a la participación de la administración y se señaló que no existía ningún problema y lo dijo el señor José Manuel Ulate en generar los recursos para la recepción y este acuerdo no se ejecutó y es un acuerdo del Concejo Municipal y tampoco se vetó y no se ejecutó por parte de la administración. Agrega que si no se ejecutó el acuerdo debió haber sido porque no había recursos no porque no hubo voluntad. Le parece grave que se diga ahora que es por un error de redacción del acuerdo, porque eso no es cierto. Si no hubieron recursos para la delegación de china fue porque el señor Alcalde no quiso, porque el señor Alcalde o estaba molesto con el señor Presidente o estaba molesto con el regidor Minor Meléndez. Decir ahora que si hay recursos y que si hay voluntad para una actividad del mismo orden, es una bofetada contra la Presidencia, es un irrespeto contra don Manrique, es una vacilada. Al presidente le dice las cosas de frente, de ahí que llama a la reflexión a este Concejo si va a permitir que la Alcaldía ejecute acuerdo municipales cuando le viene bien o cuando le viene mal y llama vehementemente al señor Presidente para que asuma su condición porque tiene el mismo orden jerárquico que el señor Alcalde. Es una bofetada torpe y esto se habla en los pasillos.

Ahora me sorprendo, porque no había recursos. Cuando se da información falsa es un irrespeto a las regidurías. Voto negativo por una actitud de dignidad, porque con este Concejo no se pude estar jugando, Le parece totalmente inaceptable que para una actividad solemne como la recepción para la delegación china se jugó a esconder el dinero y ahora si hay plata para tirarla para el techo.

La regidora Antonieta Campos explica que esta actividad la vienen planeando desde hace más de tres meses y han venido trabajando con el Presupuesto, para eso hablo con la señora Secretaria el Concejo, se reunió con el Director Financiero y se reunió con el señor Alcalde y le dijo Adrián que hasta después del 15 de noviembre podía darles un presupuesto. Por eso la actividad queda para el 19 de noviembre y por eso no podía dar una fecha anterior.

El regidor Daniel Trejos señala que han convenido que se mantenga la fecha y la hora ya estipulada en la moción y así lo han convenido con los compañeros de Vara Blanca.

La Presidencia señala que es importante ambos argumentos y hay un aspecto claro e importante que los acuerdos que tome el Concejo Municipal van a tratar que la Secretaría tenga un presupuesto mayor al que han venido funcionando en razón de las actividades que va a realizar el Concejo Municipal, no solamente en sesiones extraordinarias, porque no están para quemar homenajes, sino que deben ser muy selectivos en el tiempo y en el espacio, ya que no es conveniente que se programe dos homenajeados en una sesión y no tan seguido, de manera que lo mejor es realizar una ahora y otra en enero. Reitera que se va a dotar de más recursos a la Secretaría. Por otro lado se tiene un cuerpo con dos cabezas y hay unas actividades que no nos parecen y otras que si nos parecen. A veces no nos alcanzan los recursos que tenemos y por eso debemos buscar recursos sanos y limpios. Considera que es mejor tender puentes para unir que no líneas para separar, de ahí que tratará de sopesar, porque se acercan momentos para trabajar y equilibrar los aspectos de unos y otros compañeros.

Agrega que el Gobierno Local necesita tener los recursos para desarrollar sus actividades.

/ / LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN QUE SE PRESENTA, LA CUAL ES APROBADA POR MAYORÍA. EN CONSECUENCIA SE APRUEBA:

- 1. REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA PARA OTORGAR HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR MICHAEL CHARLES CANNON EN LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ VARA BLANCA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M.
- 2. REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, YA QUE SE REALIZARÁ EN LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ EN VARA BLANCA.
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE A DICHA ACTIVIDAD, EN CUANTO A SILLAS, MANTELES, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, SONIDO Y LO RESPECTIVO A TRANSPORTE.
- 4. REALIZAR UNA PLACA METÁLICA PARA COLOCARLA EN EL SALÓN COMUNAL DE VARA BLANCA COMO RECONOCIMIENTO.
- 5. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGISTICO QUE SE REQUIERE, PARA DESARROLLAR ESTA SESIÓN.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas, Laureen Bolaños y David León votan negativamente.

MOCIÓN NO.2

- Regidores: Laureen Bolaños, María Antonieta Campos, Maritza Segura, Gerly Garreta, Daniel Trejos, Nelsy Saborío, Minor Meléndez, Manrique Chaves, Jose M. Ulate.
- Asunto: Realizar Sesión Extraordinaria para exponer actividades de la COMAD.

Texto de la moción:

Considerando:

Que la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad señala en si parte considerativa que, pese a los diversos instrumentos y actividades establecidas para garantizar condiciones de equidad e inclusión a la población con discapacidad, preocupa que las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y les siguen vulnerando sus derechos humanos e todas las partes dl mundo.

Que el artículo 9 inciso primero de la Convención de cita, establece que los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios en instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, todo en aras de garantizarles una vida independiente.

Que el artículo 19 de esta Convención señala que los Estados Partes en ese acuerdo convencional reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que:

- a) Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con los demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico;
- b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta;
- c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.

Que el Estado Costarricense mediante la Ley 8661, reconoció la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada en las Naciones Unidas y la ratificó por Decreto Ejecutivo No. 34780 de 29 de setiembre de 2008.

Que esta normativa ha sido ampliamente desarrollada en los instrumentos nacionales aprobados por la Asamblea Legislativa, tales como la Ley 7600; Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

Que el 14 de octubre de 1992 las Naciones Unidas declararon el 3 de diciembre como el día internacional de las personas con discapacidad luego de un período decenal de toma de conciencia y mejora de las condiciones para dicha población.

Que es importante que las actividades promovidas y/o apoyadas por la COMAD sean conocidas por el Concejo Municipal.

Por tanto.

Mocionamos para que el Concejo Municipal agende una fecha de sesión extraordinaria a efecto d que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad presente ante los regidores, regidoras, síndicos, síndicas, Alcalde, Vice Alcaldesa y funcionarios de la Administración (Licda. Lidia Patricia Chacón Fallas de Inclusión Laboral, Lic. Adrián Arguedas Vindas; director Financiero y Administrativo, Licda. María Isabel Sáenz, Directora Asesoría Jurídica y el Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco, Topógrafo).

Los temas que quieren exponerse están en concordancia con el Plan de Gobierno del Alcalde y las políticas de accesibilidad promovidas a nivel local, y son los siguientes:

- 1. Exposición por parte del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad CONAPDIS dirigida al Concejo Municipal.
- 2. Propuesta de la creación de un "Centro de Recursos para la persona con discapacidad Municipal" por parte del Centro MORPHO.
- 3. Planteamiento del Proyecto AGRUPERI.
- 4. Exposición del Convenio con el Comité de Deportes y sus alcances municipales por parte del Comité de Deportes de Heredia y Olimpiadas Especiales.

La regidora Laureen Bolaños explica que es_una Moción dada a conocer a los regidores desde el día viernes vía correo, una moción inclusiva, una moción sin color político convocada por comisión como tal que espera de una vez por todas dejar el color político de un lado, la imposición por parte del señor Acalde y que la provincia de Heredia se luzca como pionero de proyectos que cumplen el plan de gobierno 2016-2020 apegados a la legislación costarricense. Agradece el apoyo de todos los regidores que en forma unánime han apoyado la moción que es una moción de comisión no una moción personal y que se valore el día de agendarla porque son personas con discapacidad las expositoras de una de las audiencias que vienen fuera del área metropolitana en vísperas de que Heredia crezca en materia de discapacidad.

El señor Alcalde Municipal explica que no impone nada y ya firmo la moción.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

HORARIO DE REUNIÓN DE COMISIONES.

Comisión de obras - Miércoles 26 de octubre - Hora: 4:30 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - ALCALDÍA

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Informe referente al estado de Reglamentos institucionales. CM.AL-0102-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO.

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN

MSC. Ana Patricia Sequeira Lépiz. Presentación de nómina de postulantes al Comité de la Persona Jove. Nº 812.

Fabián Gómez Hidalgo – Organización Juvenil Guías y Scouts. Presenta currículo para postularse como representante de las organizaciones juveniles ante el Comité de la Persona Joven.

MSc. Laura Ramón Elizondo – Directora del Colegio Técnico de Mercedes Norte. Remite postulantes para integrar el Comité de la Persona Joven. ctp.mercedes.norte@mep.go.cr Nº 813

Msc. María Angela Sánchez-Directora del Colegio Humanistico. Remite postulación de los jóvenes Sebastián Chacha Heredia y Tatiana Soto Murillo para el Comité de la Persona Joven. <a href="https://doi.org/10.1016/jovenes-10

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe de acuerdos y traslados Nº 17. **AMH-1374-2016** Nº 0795-16

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento PI-137-16 referente a solicitud de cambio de destino de partida de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández Badilla. **AMH-1392-2016** N° 0806-16

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento PI-136-16 referente a solicitud de cambio de destino de partida de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. AMH-1365-2016 N° 0790-16

COMISIÓN DE OBRAS

Eliécer Campos Cordero. Solicitud de cambio de uso de suelo, en Urbanización San Francisco, casa N1, para colocar un abastecedor. estcamrod@hotmail.com N° 0801-16

Raúl Gerardo Méndez Sánchez – Propietario. Solicitud para que se le valore su petición de cambio de uso de suelo, denegada al Sr. Ariel Méndez Esquivel. Tel. 8402-6503 N° 0766-16

Lenner Zamora Álvarez. Solicitud de cambio de uso de suelo en la Aurora de Heredia, Folio Real 91521-000 para tienda (venta de ropa y accesorios para dama y caballero) Tel. 8877-6359 <u>roimangi@gmail.com</u> N° 0792-16

Chia Jung Kao. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urb. Jerez, lote N° 15, Francisco. nick-kao-0507@hotmail.com.com N° 0802-16

COMISIÓN DE SEGURIDAD- ADMINISTRACIÓN

Roberth Gómez Cartín – Presidente ADE Proseguridad Comunitaria de los Lagos. Solicitud de informe detallado de las deficiencias detectadas en las cámaras instaladas en los Lagos. seguridadloslagos@gmail.com

. Nº810. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA CRITERIO.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Eduardo Vargas Villalobos. Solicitud para acogerse al programa voluntario de Movilidad Laboral. Tel. 8363-5391 / 2237-8179 $\frac{N^{\circ}}{0.788-16}$

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento a la Licda. Greis Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República, en la cual le solicita una prórroga de seis meses a un año para el cumplimiento de la disposición 4.6 pendiente. Oficio Nº 18209 (DFOE-AE-0653 del 14 de diciembre del 2015). AMH-1377-2016

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio respecto al Exp. Nº 19.699 "MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 833, LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUS REFORMAS REFORMA PARCIAL A LA LEY Nº 7794 CÓDIGO MUNICIPAOL Y SUS REFORMAS". COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CG-138-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.

Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i. Remite Plan Anual de Trabajo de la Auditora Interna para el período 2017. AIM-098-2016 Nº 0794-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITANDO EL CRITERIO QUE SE PIDIÓ PARA HACER EL NOMBRAMIENTO DE LAS SEÑORA AUDITORA. ASIMISMO SE ENVÍE EL DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO PARA PROCEDER CONFORME.

Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación Solicitud de criterio referente al Exp 19.891 "Ley para crear el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de 5 de julio de 1971 y sus reformas". CTE-218-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio respecto al Exp. Nº 20.081 "LEY PARA DECLARAR EL DISEÑO UNIVERSAL COMO ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO" COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CG-360-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio respecto al Exp. 19.783 "Ley de creación de la Unidad Técnica Municipal de Accesibilidad y Discapacidad". COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CEPD-348-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.

JUNTA VIAL CANTONAL

Marlon Ávalos Elizondo – Presidencia Ejecutiva – Comunicación IFAM. Comunicado de prensa: IFAM insta a Municipalidades a solicitar desembolso de fondos para atender Red Vial Cantonal. mavalos@ifam.go.cr

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Solicitud de criterio respecto al Exp. Nº 19.251 "LEY REGULADORA DEL CABILDEO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA". COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CG-195-2016

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA, ERICKA UGALDE CAMACHO)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-779-16 referente al proyecto de Ley N° 19.913 "Reforma de la Ley N° 7794 y sus reformas, Código Municipal". **AMH-1367-2016**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-768-16 referente al proyecto de Ley N° 19.465 denominado "Ley de Contratos de Gestión Local y sus reformas, Código Municipal". **AMH-1368-2016**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-785-16 referente a criterio sobre el expediente Nº 19.999 "Reformas para combatir el clientelismo y la impunidad en procesos electorales". **AMH-1386-2016** Nº 0799-16

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA, SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-806-16 referente a criterio del proyecto Nº 20045 "LEY GENERAL DE DERECHOS CULTURALES". AMH-1383-2016 N° 0804-16

SEÑORA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ VARGAS - (rodriguez605@hotmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-799-16 referente a nota suscrita por la Srita. María José Rodríguez Vargas, en la cual solicita ayuda económica para participar en audición de canto y actuación en Estados Unidos del 16 al 20 de enero del 20174. AMH-1387-2016 N° 0697-16

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración Asunto: Dejar sin efecto el oficio CEPD-358-2016 en relación con el expediente 20.029

ASUNTOS ENTRADOS

- Warren Víquez Chan Coordinador General Escuela La Aurora
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar Festival de Bandas Navideñas La Aurora Brilla, el jueves
 o1 de diciembre. Asimismo solicitan préstamo de cuerda y estañones. 2) Invitación al Festival al
 Concejo Municipal. 3) solicitud de permiso para colocar toldo en la actividad. Tel. 8383-5413
 <u>escuelalaaurora@yahoo.es</u> N° 0789-16. N° 814- N° 815.
- Ronny Taylor
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el parque central, el día 16 de diciembre del 2016 de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. Tel. 8308-9721 strategocr2@gmail.com N°0791-16
- GRUPO INS
 Asunto: Original Convenio INS- Municipalidad de Heredia 2017
- 4. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite DIP-816-16 referente a solicitud para asignar el espacio que se libere con el traslado de la Policía Municipal a la Secretaría del Concejo. AMH-1384-2016 N° 0796-16
- 5. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite documento suscrito por Esteban Vargas Álvarez, feligrés de la Iglesia Evangélico Vida de Fe, solicitando permiso para utilizar las instalaciones del parque central para hacer un baile el 27 de noviembre del 2016 a las 2:0 p.m. AMH-1364-2016 N° 0793-16
- 6. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite DIP-817-16 referente a solicitud para asignar el inmueble "La Casona" al Concejo Municipal. AMH-1385-2016 N° 0797-16
- 7. Informe Nº 02-16 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
- 8. Informe Nº 05-16 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad

- 9. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite DAJ-748-16 referente a que se indique el plazo requerido para cumplir con la disposición 4.46 del informe DFOD.DL-IF-0008-2015 sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Heredia. AMH-1382-2016 N° 0800-16
- 10. Municipalidad de Heredia y Telefónica Costa Rica Asunto: Invitación a la inauguración del nuevo servicio de internet gratuito en áreas públicas del Cantón Central, el día miércoles 09 de Noviembre de 2016 en el parque Central Nicolás Ulloa, a las 101:00 a.m.
- 11. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento suscrito por el Pbro. Walter Arce, en la cual solicita permiso para realizar un concierto en el parque de Los Ángeles, el día 26 de noviembre del 2016 a las 8:00 p.m.". AMH-1391-2016 N° 0805-16
- 12. Yansy Vanessa Reyes
 Asunto: Solicitud de revalorización de su caso de solicitud de cambio de uso de suelo, en La Lucía de Guararí para uso comercial. Tel. 7058-5444 vrtita@gmail.com N° 0807 -16
- 13. Informe Nº 03-2016 AD-2016-2020 Comisión de Cultura
- 14. Informe Nº 24-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 15. Informe Nº 22-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 16. Pbro. Fernando Vílchez Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria navideña del 25 de noviembre al 22 de diciembre en el jardín, costado norte del templo parroquial. Asimismo solicitan la exoneración. inmaculada concepcion@ice.co.cr Nº 0808-16
- 17. Pbro. Fernando Vílchez Cura Párroco Parroquia Inmaculada Concepción Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria navideña del 25 de noviembre al 22 de diciembre, en la acera del costado oeste del templo del Carmen. Asimismo solicitan la exoneración. inmaculada concepcion@ice.co.cr N° 0809-16
- 18. Informe Nº 23-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 19. MBa. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite MH OIEG 0342-2016, Coordinadora de la Oficina de Equidad y Género, solicitando permiso para celebrar las diferentes actividades en el Parque Central el día 25 de noviembre en Conmemoración del Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres. AMH 1401-2016.
- 20. Sonia Hernández Campos Auditora Interna a.i. Asunto: Remite Plan Anual de Trabajo de la Auditora Interna para el período 2017. **AIM-098-2016** Nº 0794-16
- 21. Juan Carlos Peralta Víquez Presidente A.B.A.A.
 Asunto: Solicitud de apoyo en la recolección de firmas de la convocatoria a referéndum para aprobar la ley contra el maltrato animal, del 12 al 13 de noviembre, en el parque central, de 10 a.m. a 4 p.m., asimismo permiso para instalar un toldo. info@abaanimal.org N° 0803-16

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS EXACTAS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.